



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 125/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficios N° UTMACH-VINCOPP-2016-041, 042, 043, 044, 045, 051 y 055 de marzo 7, 9, 14 y 17 del 2016, remitidos por la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, mediante los cuales pone en conocimiento de este organismo Convenios para la autorización de suscripción correspondiente.

Que, con oficios N° 126 PG UTMACH 2016, 138, 046, 032, 125, 132, 077, 100, 146, 612 y 162, la Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con algunas observaciones de forma, que han sido asumidas por el VINCOPP en los textos de los mismos, previo a su suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios Interinstitucionales:

De prácticas pre-profesionales con:

- Ing. César Jamil Kun Astudillo, propietario de la Granja Porcícola San Francisco.
- AGRORGANICA S.A.
- Empresa de Transporte Fronterizo Arenillas "TRANSFROARE S.A." 



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 125/2016

- Dr. Franco Rodrigo Espinosa Espinosa, propietario Almacén AGROGANADERÍA “La Finca”.
- Escuela de Educación Básica Manuela Cañizares.
- Empresa Pública de Mercado, Camal y Feria Libre Santa Rosa “EMCASR-EP”.
- Escuela de Educación Básica “23 de Abril”.
- Laboratorio Clínico TECNOMEDIC.
- Colegio de Bachillerato Particular “PANAMERICANO”.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez.
- Empresa ML Aguirre.
- Empresa Artesanal Divina Colecciones.
- Compañía Langostino S.A. LANCONOR.
- Word Music Producciones.
- PLASTICFORTS S.A.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Iberia.
- Sr. Patricio Miguel Fernández Arce, propietario de Magic Cell.
- EXCAMPRODUT. S.A.
- Unidad Educativa Particular “JOSÉ MORA QUIÑONEZ”.
- Asociación Agraria Bananera Fincas de El Oro.
- Sociedad de Hecho MCC.
- Santa Catarina.
- AQUILAG S.A.
- Sr. Tiodolo de Jesús Vega Neira, propietario de la Granja Porcina La Maravilla.
- Colegio Técnico Agropecuario “AYAPAMBA”.
- Colegio de Bachillerato “NUEVE DE OCTUBRE”.
- Empresa Langostinos Carolfa C. Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 125/2016

- Dr. Freddy Heraldo Romero Ulloa, propietario de la Clínica Veterinaria Pasaje.
- Dra. María de los Angeles Loayza Rocero, propietaria de la Agro Veterinaria AGROVET "ANIMALANDIA".
- Compañía de Transportes Pesados Oro Bustamante S.A. TRANSOROBUST.
- Dr. Segundo Ramón Martínez Salinas, propietario de la Clínica Veterinaria "ANIMAL WORLD".
- FERTILISUR. S.A.
- Dra. Yessenia Matilde Hidalgo Velásquez, propietaria de Veterinaria "DYLAN".
- Sr. Arístides Wenceslao López Pezo, propietario de la Finca La Libertad.
- Compañía SUPERMAG S.A. - Hacienda "LOS HERMANOS"
- Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios Tierra Fértil.

De Cooperación con:

- Movimiento Conciencia Animal.
- ECO Zoológico San Martín.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Progreso.
- Marco con la Universidad de Cartagena, Colombia.

De Capacitación con:

- Gobernación de la Provincia de El Oro para presentarse los estudiantes bachilleres a rendir las pruebas de la SENESCYT.

De Vinculación con la Sociedad con:

- Junta Provincial de El Oro de la Cruz Roja Ecuatoriana.

ZB



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 125/2016

Asimismo, se ratifica la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la designación de miembros externos en la conformación de las comisiones de evaluación de concursos de merecimientos y oposición con la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, suscrito el día 14 de septiembre del 2015.

Ab. Teresa Vivanco Alaña,
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 18 de 2016

Machala, marzo 21 de 2016

Ab. Teresa Vivanco Alaña,
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE UTMACH